



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/001539-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a patrimonio artístico y cultural, su inventario y destino tras la actuación de las Cajas de las Comunidades Autónomas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 73, de 7 de febrero de 2020.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001512, PE/001539, PE/001617, PE/001623, PE/001627, PE/001630, PE/001631, PE/001633, PE/001634, PE/001638, PE/001640, PE/001645, PE/001646, PE/001648, PE/001649, PE/001651 a PE/001654, PE/001658 a PE/001661, PE/001682 a PE/001686, PE/001689 a PE/001705, PE/001711 a PE/001791, PE/001793, PE/001800, PE/001803 a PE/001809, PE/001811 a PE/001816 y PE/001818, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de mayo de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1001539, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al patrimonio artístico y cultural, su inventario y destino tras la actuación de las Cajas de las Comunidades Autónomas.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

En la Consejería de Cultura y Turismo no consta solicitud para trasladar fuera de la Comunidad el patrimonio artístico y cultural de las antiguas cajas de ahorro de Castilla y León que se encuentra en poder de Unicaja Banco.

Respecto al inventario del patrimonio artístico y cultural de las extintas Cajas de Ahorro, con independencia del valor patrimonial o no que pudieran tener algunas piezas, se trata de bienes que no están sometidos a ningún régimen especial de protección desde el punto de vista del patrimonio cultural y por tanto no hay obligación por parte de dichas entidades de remitir a la Consejería de Cultura y Turismo ningún inventario, al igual que ocurre con otras muchas colecciones privadas.

Valladolid, 4 de mayo de 2020.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.  
Consejero.